



Í N D I C E

Bases para La Licitación Pública Internacional

RELATIVA A:

“Suministro e instalación de un sistema de control de acceso de personal y visitantes para el inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública	3
1.1 Descripción de los bienes por adquirir	3
1.2 Consulta y costo de las bases	3
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Catálogos	4
2. Descripción operacional de la adquisición	4
2.1 Plazo y lugar de entrega	4
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y Derechos	5
2.5 Garantía de los bienes	5
2.6 Garantía de cumplimiento del pedido	5
2.7 Penas convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	7
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	7
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	8
3.2.1 Propuesta técnica	8
3.2.2 Propuesta económica	9
4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	10
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	10
4.2 Criterios de adjudicación	11
4.3 Descalificación de licitantes	11
4.4 Desechamiento de propuestas	11
5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación	12
5.1 Declaración de licitación desierta	12
5.2 Suspensión de la licitación	12
5.3 Cancelación de la licitación	12

6. Tramite para formalizar el pedido	12
6.1 Suscripción del pedido	12
6.2 Lugar y plazo para firma del pedido	13
6.3 Documentación para formalizar el pedido	13
7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido	14
7.1 Adjudicación por incumplimiento	14
7.2 Modificación al pedido	14
7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización de pedido	14
7.4 Rescisión del pedido	14
7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	14
7.6 Terminación anticipada del pedido	14
7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido	15
8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, Inconformidades, quejas y controversias	15
8.1 Nulidad	15
8.2 Inconformidades y Quejas	15
8.3 Controversias	15
9. Eventos y actos de la licitación	15
9.1 Junta de aclaración de bases	16
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	16
9.3 Dictamen	17
9.4 Fallo	17
9.5 Actas de los eventos y su notificación	17
10. Relación de formatos para la presentación de de ofertas	18
10.1 Documentación legal y administrativa	18
10.2 Propuestas Técnicas	18
10.3 Propuestas Económicas	18
11. Anexo Técnico	35

BASES
Licitación Pública Internacional
02110001-037-08

RELATIVA A:

“Suministro e instalación de un sistema de control de acceso de personal y visitantes para el inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, 26, fracción I; 27, 28, fracción III y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social sea la fabricación, venta y/o distribución de sistemas de control de acceso para personal y visitantes, que se interesen en participar en la **Licitación Pública Internacional No. 02110001-037-08**, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información general sobre la licitación pública

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley, en el entendido que sólo podrán presentar una propuesta por licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, el presente procedimiento de licitación se efectúa a tiempos reducidos.

1.1 Descripción de los bienes por adquirir

En el anexo técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación, integrados por una partida.

1.2 Consulta y costo de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante previo a su compra, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$990.00 (Novecientos noventa pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017” indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$890.00 (Ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley. Asimismo no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes.

1.4 Catálogos

En la propuesta técnica, el licitante deberá presentar catálogos legibles de especificaciones técnicas emitidos directamente por el fabricante de los equipos que proponga, que correspondan con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación, los cuales pueden ser catálogos originales del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos deben presentarse perfectamente identificados con el número de licitación, el nombre del licitante, señalando los bienes que integren la partida y la firma de su representante legal.

Para los documentos que se presenten en idioma diferente al español o inglés, deberá incluirse en su propuesta técnica la traducción simple al español.

Los licitantes que no cumplan con este requisito serán descalificados.

2. Descripción operacional de la adquisición

2.1 Plazo y lugar de entrega

Se requiere que la entrega e instalación de los bienes se concluya a más tardar el 30 de diciembre de 2008, una vez formalizado el pedido correspondiente.

La entrega e instalación de los bienes se efectuará en el edificio sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México D. F., en el horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada por la Dirección General de Informática.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía de los bienes

El licitante deberá presentar garantía por escrito, manifestando que los bienes suministrados están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por el período de un año, contados a partir de la conclusión de la instalación de los mismos en el inmueble de la convocante.

En caso de que al momento de uso alguno de los bienes que integren el sistema resulte defectuoso, el licitante adjudicado se obligará a reparar y en su caso reponer el mismo en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.

En caso de no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

2.6 Garantía de cumplimiento del pedido

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de

todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

En caso de incrementos o ampliación del pedido u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.
- b) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no instalados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y

deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.
Anexo 2.

- A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o persona moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, acepta y conoce los cambios realizados en la junta de aclaración de bases y que la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Copia simple del recibo de pago de bases.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Internacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9.)

- A. Descripción de los bienes que oferte, incluyendo marca y modelo conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte de los bienes, entrega e instalación de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

- C. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10
- D. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro e instalación de los bienes objeto de esta licitación.
- E. Escrito del licitante en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a garantizar los bienes por un año y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.
- F. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- G. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada en el Anexo Técnico.
- H. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro e instalación de los bienes ofertados. Asimismo manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados son nuevos, originales y no remanufacturados.
- I. Escrito firmado por el licitante en el que garantice la existencia de refacciones y servicios de mantenimiento, así como su disponibilidad en el mercado nacional por un período de cinco años.
- J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido.
- K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido el día de la notificación del fallo.
- L. Catálogos conforme a lo solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento

de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada uno de los bienes que integran la partida.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

- a) Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- b) Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del reglamento de la Ley.

- c) No se aceptarán cotizaciones parciales de los bienes solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- d) La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- e) Con base en el resultado de las tablas comparativas económicas que se elaboren y se elegirá el precio más bajo ofrecido a la convocante.

- f) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases y que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será causa de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

- A.** Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables.
- B.** Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego al artículo 57 de la Ley, podrá declarar la nulidad de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A.** Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla en términos del artículo 60 de la Ley.

6. Trámite para formalizar el pedido

6.1. Suscripción del pedido

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido. Anexo 12.

6.2. Lugar para firma del pedido

La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles.

6.3 Documentación para formalizar el pedido

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@mail.tfifa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido

7.1 Adjudicación por incumplimiento

Si el interesado no firmara el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.2 Modificación al pedido

El pedido que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

7.4 Rescisión del pedido

La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.6 Terminación anticipada del pedido

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la

convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se realice en las fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley.

8.2 Inconformidades y Quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Internacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar

anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de bases

El día **9 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3380. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas**, el que iniciará con el registro de asistencia de los licitantes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán el anexo técnico de las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 15 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el pedido y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV de la Ley.

9.5 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 10 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 12	Modelo del Pedido

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional abierta número _____, relativa a _____ y el pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el pedido.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el pedido.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Proveedor**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o persona moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, acepta y conoce los cambios realizados en la junta de aclaración de bases y que la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Internacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Internacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Internacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. _____, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción de los bienes que oferte, incluyendo marca y modelo conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte de los bienes, entrega e instalación de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</p> <p>C. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro e instalación de los bienes objeto de esta licitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a garantizar los bienes por un año y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.</p> <p>F. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>G. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada en el Anexo Técnico.</p> <p>H. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro e instalación de los bienes ofertados. Asimismo manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados son nuevos, originales y no remanufacturados.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>I. Escrito firmado por el licitante en el que garantice la existencia de refacciones y servicios de mantenimiento, así como su disponibilidad en el mercado nacional por un período de cinco años.</p> <p>J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido.</p> <p>K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido el día de la notificación del fallo.</p> <p>L. Catálogos conforme a lo solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 11

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Única				

COSTO POR INSTALACIÓN:

SUBTOTAL:

IVA :

TOTAL :

Los precios serán fijos hasta la total entrega e instalación de los bienes.

Vigencia de la cotización:_____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega:_____.

Lugar de entrega:_____.

Representante legal
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

Nombre del Representante Legal del Proveedor:
Poder: Escritura Pública No.:
Cargo:

De nominación o Razón Social:
"DA TOS GENERALES"
Acta Constitutiva:
R.F.C.:

Penalización: 1% (uno por ciento) por cada día natural de retraso en el pago de los bienes no entregados en el plazo establecido.
Observaciones: Las penas de mención antes serán pagadas por medio de cheque a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

DÉCIMA SEXTA.- RESTRICCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, a tener de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

SEPTIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza los bienes objeto del presente pedido en todas y cada una de sus partes, contra efectos de fabricación y vicios ocultos, por un lapso de un año contado a partir de la fecha de entrega, por lo que se compromete a que, en caso de reporte o avería de algún bien objeto del presente contrato, cambiado por uno nuevo en las mismas o mejores condiciones en un período no mayor a cinco días posteriores a la fecha de reporte por parte de "El Tribunal".

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de obligaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindir. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional, en el momento de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán realizar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor" será responsable de la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que queda con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patron de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", de acuerdo a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofrecidas por "El Proveedor", y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.- "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición de (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como a reembolsar "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad intelectual y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "El Proveedor" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se derivan de la violación a esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza los bienes objeto del presente pedido en todas y cada una de sus partes, contra efectos de fabricación y vicios ocultos, por un lapso de un año contado a partir de la fecha de entrega, por lo que se compromete a que, en caso de reporte o avería de algún bien objeto del presente contrato, cambiado por uno nuevo en las mismas o mejores condiciones en un período no mayor a cinco días posteriores a la fecha de reporte por parte de "El Tribunal".

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de obligaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindir. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional, en el momento de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán realizar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza los bienes objeto del presente pedido en todas y cada una de sus partes, contra efectos de fabricación y vicios ocultos, por un lapso de un año contado a partir de la fecha de entrega, por lo que se compromete a que, en caso de reporte o avería de algún bien objeto del presente contrato, cambiado por uno nuevo en las mismas o mejores condiciones en un período no mayor a cinco días posteriores a la fecha de reporte por parte de "El Tribunal".

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de obligaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindir. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional, en el momento de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán realizar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor" será responsable de la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que queda con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patron de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", de acuerdo a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofrecidas por "El Proveedor", y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.- "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición de (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como a reembolsar "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad intelectual y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "El Proveedor" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se derivan de la violación a esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza los bienes objeto del presente pedido en todas y cada una de sus partes, contra efectos de fabricación y vicios ocultos, por un lapso de un año contado a partir de la fecha de entrega, por lo que se compromete a que, en caso de reporte o avería de algún bien objeto del presente contrato, cambiado por uno nuevo en las mismas o mejores condiciones en un período no mayor a cinco días posteriores a la fecha de reporte por parte de "El Tribunal".

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de obligaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindir. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional, en el momento de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán realizar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor" será responsable de la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que queda con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patron de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", de acuerdo a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofrecidas por "El Proveedor", y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.- "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición de (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como a reembolsar "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

Anexo Técnico

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>Software de Control de Acceso Multi Usuario-Multi Tarea deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con estructura Cliente Servidor• Controlar hasta 1024 sitios remotos• Mantener los sitios remotos con sus propios horarios• Hasta 999 operadores con 999 privilegios definidos individualmente• Permitir la segmentación de la base de datos deberá permitir restringir los objetos que se tienen que monitorear o controlar• Contar con múltiples idiomas, deberá contar con hasta 10 idiomas asignables por operador• Contar con buffer de eventos de cada controlador de 500,000 transacciones• Permitir hasta 60 puntos de acceso, 120 lectoras por cada nodo de red• Controlar hasta 500,000 usuarios• Almacenar datos: MS SQL Server 2000• Contar con servidores de comunicación• Contar con redes por servidor de comunicación: 56• Contar con interfase Universal ASCII: Si, Multi-Puerto• Notificar eventos vía E-mail• Contar con comunicación Bidireccional• Permitir como mínimo 256 grupos de horarios con 16 zonas horarias cada una• Aceptar múltiples formatos de tarjetas (HID, Wiegand, Mifare, etc) y hasta 5 lectoras en cada controlador• Asignar hasta 10 tarjetas a un mismo usuario• Leer las tarjetas de 5 a 12 dígitos• Permitir la programación de acceso por usuario• Permitir el control de cámara PTZ e integración con CCTV• Contar con mapas interactivos de ubicación gráfica de las puertas y/o alarmas• Notificar mediante alarma, cada alarma se puede configurar individualmente con 99 niveles de prioridad• Contar con antipassback global duro: Impidiendo reingresar a un usuario sin antes haber registrado una salida• Antipassback global suave: Permitiendo reingresar a un usuario que no haya registrado una salida, generando un registro de alarma.• Permitir la apertura o cierre de cualquier puerta desde la computadora central• Permitir el desbloqueo de puertas automatizado por horario y por grupos de usuarios• Contar con un modulo para diseño de credenciales personalizadas• Permitir visualizar en vivo la información de usuarios que accedan• Permitir controlar y administrar el uso de elevadores por piso• Permitir la apertura de todas las puertas en caso de emergencia• Las tarjetas autorizadas deben permitir bloquear o desbloquear puertas, permanente o temporalmente, mediante la presentación de una tarjeta a una lectora dos veces seguidas en línea sin importar horarios.• Contar con respaldo automático en fechas programadas• Contar con múltiples Horarios festivos• Contar con base de datos con 99 campos disponibles por cada usuario• Fijar a programas específicos en la presentación de una tarjeta determinada• Contar con privilegios para minusválidos permitiendo un tiempo de apertura	1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<p>mayor y la activación específica de accesos para minusválidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la activación y desactivación de determinadas tarjetas pueden ser realizadas a fechas y tiempos preestablecidos • Permitir la desactivación de tarjetas perdidas o robadas • Permitir permisos y vacaciones diferenciados para cada tarjeta habiente • Permitir la redundancia de comunicación al servidor con enlaces a diferentes switches • Permitir la integración con el sistema anti-incendio interactuando a nivel de datos con por lo menos dos protocolos: Lon Works, Back Net, RS232, Rs 485 o TCP IP • Asegurar por escrito la posibilidad de integrarse también con el futuro sistema de CCTV cualquier sea la marca escogida por el Tribunal • Permitir implementar un sistema de rondines con acciones desencadenadas por el chequeo retardado, en horario, o anticipada del encargado de hacer el rondín 	
<p>Software de Control de Acceso para visitantes, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con estructura Cliente Servidor (recomendado 10 clientes, máximo 20 clientes) • Permitir la administración de departamentos y empleados dentro del edificio. No permitiendo el registro de un visitante si no existe el departamento y el empleado registrados en el software. • Permitir la capacidad de registro hasta 1000 departamentos y 1000 empleados por departamento • Administrar privilegios para los diferentes usuarios. (Administrador, Recepcionista, etc.) • Permitir la asignación de login y password para cada usuario del sistema • Permitir reportes personalizados por departamento, persona visitada, periodo (semanal, quincenal, mensual). • Permitir la exportación de reportes a pdf, excel, txt • Permitir la impresión de ticket de control • Controlar el escáner y manejo del OCR para la importación automática de los datos de las credenciales. • Contar con base de datos en Access, escalable a SQL server • Contar con herramientas para administración de bases de datos: depuración, respaldo y recuperación de la información • Permitir búsquedas por personas visitada, por visitantes, por área visitada, por fechas etc., lista negra de visitantes. • Contar con listado de las extensiones telefónicas de los servidores públicos del tribunal 	1
<p>Scanner para Credenciales, mismo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser de tipo cámara: 3 Mega Pixel, 2048 x 1536 píxeles, Color 24 bit • Contar con un tamaño del documento (máx): 9.1 x 5.6 cm • Contar con resolución óptico: 600 dpi • Contar con velocidad de captura (color): 1seg (300 dpi), 2 seg (600 dpi) • Contar con fuente de luz: Luz blanca; Ultravioleta / infrarroja (opcional) • Contar con lector OCR de licencias de conducir y tarjetas de identificación • Contar con lector de tarjetas con código de barras 1D y 2D • Contar con software compatible con la interfaz de adquisición de imágenes TWAIN • Contar con disparo automático de captura • Contar con botón configurable • Permitir captura ultra rápida de imágenes 300 dpi a 600 dpi • Interfase vía USB 2.0 / 1.1 • Dimensiones: Altura 190 mm, Ancho 130 mm, Profundidad 170 mm 	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<ul style="list-style-type: none"> • Peso: 330 gr. Sin base de metal ; 450 gr. Con base de metal • No siendo necesaria la calibración 	
<p>Panel Controlador Maestro deberá estar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para operar en o fuera de sitio con completa funcionalidad a través de su poder de procesamiento distribuido embebido • Contar con requerimientos de Poder: 9 – 14 VDC • Funcionar con un consumo: 220 mA (versión 256 K RAM) • Contar con procesador: a 32 bits con memoria de 256 KB expansible a 16 MB • Máximo No. De Controladores por Red: 15 • Máximo No. De Controladores de Lectoras por panel maestro : 4 • Contar con base de datos de los portadores de tarjetas: 7,000 por controlador expansible a 500,000; Tarjetas con números de 5 – 12 dígitos • Contar con Log de eventos: 5,000 por controlador expansible a 100,000 • Permitir la comunicación entre Controladores de Red: <p>Designación: C-NET Tipo de Red: ARCNET LAN Velocidad: 156K hasta 2.5 Mb/s Tipo de cable: Blindado, par trenzado, 20 – 22 AWG Distancia de cable: 750 m entre dispositivos, 3,050 m Total.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la comunicación entre controlador de red y sub. paneles : <p>Designación: D-NET Tipo de Red: Red de alta velocidad RS-485 Velocidad: 38,400 bits/segundo Puertos: 2 x RS-485 puertos (completamente supervisados) Tipo de circuito: Anillo (protección contra cortos o aperturas del circuito) Tipo de cable: Blindado, par trenzado, 20 – 22 AWG Distancia de cable: 900 m entre dispositivos, 4,550 m Total.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la comunicación con PC Local & Remoto: <p>Tipo: RS-232, TCP/IP Ethernet o RS485 4 Hilos Velocidad: Programable, 1200 hasta 38,400 baud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reloj Tiempo Real: Incorporado • Circuito Watchdog: Incorporado • Dimensiones: 250 x 180 x 100 mm • Temperatura de operación: 0° a 70°C • Humedad de operación: 20 a 80 % RH (sin condensa) 	2
<p>Panel Controlador de Lectoras que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite funcionar como controlador para dos lectoras • Cuenta con protección independiente para cerraduras eléctricas, lectoras, baterías auxiliares y poder AC, status completo de indicación y monitoreo de fusibles • Cuenta con doble puerto RS-485 diseñado para garantizar la integridad de la comunicación de datos • Cuenta con entradas completamente programables con posibilidad de ser configuradas para una, dos o no supervisión de resistencia de fin de línea. • Cuenta con entradas con posibilidad de ser usadas para cualquier nivel de alta seguridad. • Soporta dos lectoras de cualquier tecnología (Proximidad, Banda magnética, Código de barras, RF, Ferrita de Bario, Wiegand y Biométrica) • Cuenta con protección contra rayos incorporada • Cuenta con conectores de Terminal Plug-in • 26 LEDs de diagnóstico en la tarjeta • Cuenta con Sensores de entrada/salida configurables • Supervisa señal de fuego incorporada • Cuenta con Tamper para gabinete incorporado 	6

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de Poder: 1 x 16.5 VAC, 40 VA transformador (controlador & auxiliares) • Potencia de salida para cerraduras de puertas: 1 x 12/18 VAC, 80VA transformador hasta 3 A. • Consumo: 400 mA máx. (controlador) • Batería recomendada de Respaldo: 12V, 7AH de plomo con acido • Salida de Poder a Lectora: -12V a 1 A (protegida) - 5V a 1 A (protegida) -Auxiliar: 12V a 1 A (protegida) • Salidas: - 4 x relevadores forma C, SPDT, 2 A @ 30 VDC, contactos secos x relevadores electrónicos, (máx. 100 mA) • Entradas: - 8 x circuitos completos de supervisión, 1, 2 o no resistencia EOL (1K) - 1 x entrada dedicada para el tamper del gabinete - 1 x entrada dedicada para alarma de fuego - Resistencia para lazo análogo medido y reportado • Comunicación: Designación: D-NET Velocidad: 38,000 bits/segundo Puertos: 2 x puertos RS-485 completamente supervisados Tipo de circuito: Anillo (protección contra cortos o aperturas del circuito) Tipo de cable: Blindado, par trenzado, 20 – 22 AWG Distancia de cable: 1,000 m entre dispositivos, 4550 m Total. • Dimensiones: 250 x 180 x 100 mm • Temperatura de operación: 0°C a 70°C • Humedad de operación: 20 a 80 % RH (sin condensa) 	
<p>Tarjeta de Red</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatible Ethernet • Con password de protección • Ethernet RJ45 (10/100 base-T) • 2 Puertos seriales RS-232 • Fácil configuración: <ul style="list-style-type: none"> - Puerto serial - Telnet - Lantronix • Velocidad de comunicación: 9.6 Kbps por canal • Alimentación: 9 a 30 VDC, 300 mA • Dimensiones: 105 x 60 x 27 mm 	1
<p>Pasillo motorizado primer carril (2 muebles)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De uso fácil con capacidad de alto flujo • Paso sin contacto • Modo Normalmente abierto (N/O) (las puertas se cierran únicamente en caso de intento de paso sin autorización) • 14 células fotoeléctricas programables para función “safety” y/o “security” • 2 semáforos superiores de leds que indican la aceptación del tránsito desde el sistema de control de acceso • 2 semáforos frontales de leds que indican la disponibilidad de usar el carril • Integración con cualquier dispositivos de control de acceso • Puertas de cristal templado claro de 12 mm deslizantes, no abatibles de 1200 mm de altura • Dimensiones de la Unidad: - Longitud (Normalmente Abierta): mínimo 1900 mm máximo 1950 mm - Altura del mueble mínima 900 mm máxima 1000 	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<p>- Ancho: 300 mm - Paso Libre: 550 mm - Altura de las puertas: 1200 mm</p> <p>Accionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las hojas deberán ser accionadas por brazos mecánicos que giran por la acción de un conjunto de biela-manivela unido, a través de una rosca reductora sin fin, a un motor DC que cuenta con un codificador bidireccional. Un sistema de control por microprocesador garantiza la precisión del movimiento y la posición de las hojas. • La velocidad de abertura y cierre de las hojas deberá ser ajustable. Una fotocélula de seguridad evita que las hojas se cierren en presencia de un obstáculo. Si el funcionamiento normal de las hojas se detiene a causa de un obstáculo, el control lógico detectará una situación anormal y se abrirán. Las hojas se mantendrán bloqueadas en las posiciones abiertas o cerradas mediante un sistema mecánico. Cuando están cerradas no podrán abrirse mediante el uso de fuerza. • Materiales: Bastidor elíptico en Acero inoxidable con piezas de Poliuretano barnizado acabado en gris metálico y vidrios claros templados de 12 mm de espesor • Función: Tránsito en ambas direcciones electrónicamente controlado. Se encuentra en modo Normalmente Abierto. Proporciona un paso abierto en posición de reposo y sólo se cerrará ante ingresos desautorizados o intentos de intrusión. Esta característica incrementa el MTBF (tiempo medio entre fallas). • Mecanismo de accionamiento: Las barreras se mueven gracias a los brazos mecánicos. Los brazos pueden rotar gracias a la acción del eje de torsión (torque) conectado a la unidad de accionamiento. La unidad de accionamiento es un motor de corriente continua que trabaja en sincronismo con un decodificador bidireccional (encoder). Un sistema de control con microprocesador garantiza el movimiento preciso y el posicionamiento de las barreras. • Modos de operación: Al recibir una señal desde el sistema de control de acceso o desde el pulsador, las barreras se abrirán. Si una persona no autorizada intenta acceder desde la dirección opuesta, el sistema detecta el tránsito desautorizado y activa el sistema de alarma incorporado. • En caso de falla de alimentación: Las barreras permanecerán en la posición en que se encuentran al momento del suceso, en tanto entra en funcionamiento la batería auxiliar. • Alarma contra incendio o sismo: El equipo tiene una conexión específica para conectar sistema de alarma como incendio, sismo u otro. • Alimentación: 115/ 230 VAC, 60 Hz. • Voltaje Lógico: 24 VDC 	
<p>Pasillo motorizado carril adicional (1 mueble)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De uso fácil con capacidad de alto flujo • Paso sin contacto • Modo Normalmente abierto (N/O) (las puertas se cierran únicamente en caso de intento de paso sin autorización) • 14 células fotoeléctricas programables para función "safety" y/o "security" • 2 semáforos superiores de leds que indican la aceptación del tránsito desde el sistema de control de acceso • 2 semáforos frontales de leds que indican la disponibilidad de usar el carril 	4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<ul style="list-style-type: none">• Integración con cualquier dispositivos de control de acceso• Puertas de cristal templado claro de 12 mm deslizantes, no abatibles de 1200 mm de altura• Dimensiones de la Unidad: - Longitud (Normalmente Abierta): mínimo 1900 mm máximo 1950 mm- Altura del mueble mínima 900 mm máxima 1000 mm- Ancho: 300 mm- Paso Libre: 550 mm- Altura de las puertas: 1200 mm <p>Accionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las hojas deberán ser accionadas por brazos mecánicos que giran por la acción de un conjunto de biela-manivela unido, a través de una rosca reductora sin fin, a un motor DC que cuenta con un codificador bidireccional. Un sistema de control por microprocesador garantiza la precisión del movimiento y la posición de las hojas.• La velocidad de abertura y cierre de las hojas deberá se ajustable. Una fotocélula de seguridad evitará que las hojas se cierren en presencia de un obstáculo. Si el funcionamiento normal de las hojas se detiene a causa de un obstáculo, el control lógico detectará una situación anormal y se abrirán. Las hojas se mantendrán bloqueadas en las posiciones abiertas o cerradas mediante un sistema mecánico. Cuando estén cerradas no podrán abrirse mediante el uso de fuerza.• Materiales: Bastidor elíptico en Acero inoxidable con piezas de Poliuretano barnizado acabado en gris metálico y vidrios claros templados de 12 mm de espesor• Función: Tránsito en ambas direcciones electrónicamente controlado. Se encuentra en modo Normalmente Abierto. Proporciona un paso abierto en posición de reposo y sólo se cerrará ante ingresos desautorizados o intentos de intrusión. Esta característica incrementa el MTBF (tiempo medio entre fallas).• Mecanismo de accionamiento: Las barreras se mueven gracias a los brazos mecánicos. Los brazos pueden rotar gracias a la acción del eje de torsión (torque) conectado a la unidad de accionamiento. La unidad de accionamiento es un motor de corriente continua que trabaja en sincronismo con un decodificador bidireccional (encoder). Un sistema de control con microprocesador garantiza el movimiento preciso y el posicionamiento de las barreras.• Modos de operación: Al recibir una señal desde el sistema de control de acceso o desde el pulsador, las barreras se abrirán. Si una persona no autorizada intenta acceder desde la dirección opuesta, el sistema detecta el tránsito desautorizado y activa el sistema de alarma incorporado.• En caso de falla de alimentación: Las barreras permanecerán en la posición en que se encuentran al momento del suceso, en tanto entra en funcionamiento la batería auxiliar.• Alarma contra incendio o sismo: El equipo tiene una conexión específica para conectar sistema de alarma como incendio, sismo u otro.• Alimentación: 115/ 230 VAC, 60 Hz.• Voltaje Lógico: 24 VDC	
---	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<p>Puerta abatible para personas con capacidad diferente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertas que se abaten en un solo sentido comandadas por sistemas de control de acceso, botoneras o foto celdas • Deberá ser abatible de aluminio anodizado • Contar con barra de seguridad de acero inoxidable o de acero cromado compuestas por montantes y barras horizontales • Contar con columna de acero inoxidable con mecanismo y lógica • La lógica de una señal proviene del controlador del control de acceso y gestiona el mando de apertura /cierre del sistema de ingreso • Deberá permitir que se programe para que permanezcan abiertos y que se cierren únicamente en caso de transito no autorizado • Contar con una lámpara ilumina el segmento superior (cúpula) de Plexiglass del cuerpo central • Dimensiones de la unidad: Altura 1170 x Ancho 260 x Profundidad 150 mm. • Dimensiones de la puerta: Altura máx. 890 mm; Luz 858.5 mm • Alimentación del Motor: 230 VAC, 60 Hz • Potencia absorbida: 30 VA • Temperatura de almacenamiento: (min.-máx.) -20, +50 °C • Temperatura de funcionamiento: (min.-máx.) 0, +35 °C • Humedad: 90% RH (relativa ambiente) 	1
<p>Lector biométrico deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con lector de huella digital con lectora-escritora de tarjetas Mifare • Contar con teclado numérico con 4 teclas de funciones • Solo huella • Con capacidad de hasta 1500 usuarios con opción a 5000 usuarios • Contar con buffer para 50,000 eventos con opción de 120,000 • CPU 32 bit • Contar con memoria Flash de 8 M y 32M de memoria SDRAM • Operar en stand alone, en línea ó conectado a un panel de control • Tiempo de identificación ≤ 2 seg. • FAR menor de 0.0001% • FRR menor de 1% • Puertos de comunicación integrados RS232, RS485, TCP/IP y Wiegand 26 bits • Display LCD con 4 líneas de 16 caracteres • 1 Relevador para apertura de puerta 12 VDC @ 3 A • 1 Relevador para alarma • Alimentación: 12 VDC @ 400 mA • Sensor multiespectro con área de 292 x 400 pixeles • Idioma Español • Dimensiones: 226 x 110 x 101 mm • Temperatura de operación -15°C - +45°C • Humedad 20 a 80% • Certificado por: CE, FCC, UL 	13
<p>Lector de proximidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de tarjetas de proximidad HID de 125 KHz • Tipo Miniprox • Salida Wiegand 26 bits, RS-232 • Para intemperie • Rango de Lectura de 5 a 10 cm • Led indicativo incorporado 	4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
02110001-037-08

<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de lectura 30 ms 	
<p>Barandal de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en vidrio templado claro de 12 mm de espesor, 600 mm de ancho y 900 mm de alto • Con perfil herculite anclado al suelo para sujeción del cristal • Con película tipo esmerilada con los logotipos del tribunal 	2
<p>Barandal de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en vidrio templado claro de 12 mm de espesor, 2000 mm de ancho y 900 mm de alto • Con perfil herculite anclado al suelo para sujeción del cristal • Con película tipo esmerilada con los logotipos del tribunal 	2
<p>Bases para lectoras biométricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizadas en acero inoxidable pulido • Sin bordes cortantes • Para fijación en la parte superior de los pasillos motorizados • Con cableado oculto 	12
<p>Puertas manuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerta fabricada en vidrio templado de 12 mm de espesor de 90x90 c.m. • Contar con poste para detener la puerta de acero • Contar con chapa de piso en aluminio • Contar con herrajes de aluminio 	2
<p>La instalación deberá realizarse con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubería de conduit de pared delgada • Cableado necesario para conexión de los equipos, lectoras paneles etc. • Instalación de los equipos, programación del sistema y puesta en marcha • Capacitación para 5 personas 	1